



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

**Administración provincial**  
Diputación Provincial de León.—  
Comisión gestora.—Anuncio.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

**Administración municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

### Administración provincial

**Diputación provincial de León**

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 11 de Junio, y hora de las doce y media de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Casares a la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna, en Aralla, bajo el tipo de doscientas cincuenta y tres mil setecientos treinta y ocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y

económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta se eleva a siete mil seiscientos doce pesetas con quince céntimos equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciera por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo la baja y ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dieciocho meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados

por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 1.º de Junio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

#### Modelo de proposición

Don . . . ., mayor de edad, vecino de . . . ., que habita en . . . ., con cédula personal clase . . . . número . . . ., expedida en . . . ., con fecha . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número . . . . del día . . . . de . . . . así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta . . . ., y conforme en todo con los mismos, se compromete . . . ., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada

legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).  
N.º 399.—63,00 pts.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### CLASES PASIVAS

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en la Intervención de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 1.º de Junio de 1935.—Montepío militar, mesadas y excedentes.

Día 3 de idem, retirados en general.

Día 4 de idem, montepíos civiles, remuneratorias y patrimonio.

Día 5 de idem, jubilados en general y clero.

Día 6 de idem, idem.

Día 7 de idem, los no presentados.

Nota: El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagarán, en cada uno, más que las nóminas que se anuncian.

León, 26 de Mayo de 1935.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1934.

#### Sesión de 2 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de diez señores Gestores, previa primera convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,02.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Igualmente quedan aprobados varios pagos.

Se acuerda dar las gracias a la Diputación provincial por las 750 pesetas que ha concedido para el aguinaldo de los pobres.

Se desecha la proposición presentada por el Gestor Sr. Fraile, sobre reorganización del Negociado de Arbitrios, con el voto en contra de su autor.

Se aprueban los extractos de acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al pasado mes de Diciembre, acordándose su remisión al Gobierno civil a los efectos legales.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del obrero de la limpieza, Inocencio Pastor, y conceder las pagas de luto de costumbre.

Se acuerda conceder 80 negrillos y 20 aligustres al Presidente de la Venatoria.

Se concede a D. Eulogio Mata, permiso para cercar un patio en el Barrio de San Esteban, calle Z, número 4.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 20,16.

#### Sesión de 9 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de ocho señores Gestores, previa primera convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,02.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban varios pagos.

Se autoriza para realizar diferentes obras a D. Amadeo Mateo, D. Antonio Bardal, D. Julio García y don Alberto Armendáriz.

Se acuerda que el Comisario de Incendios instruya el oportuno expediente por faltas cometidas en el servicio a los bomberos Florencio Aller, José Cano y Bernardino Sánchez.

La Corporación quedó enterada del oficio del Jefe de Circuito Nacional de Firms Especiales, manifestando haberse autorizado para que se tramite y formule el proyecto de construcción de aceras voladas en el puente de San Marcos.

Por unanimidad se acuerda dirigirse esta Corporación al Ministerio de Instrucción Pública, solicitando la subvención de 144.000 pesetas para la construcción del grupo escolar Sierra-Pambley, y de 72.000 pesetas para la ampliación del grupo escolar Julio del Campo.

Se aprueba definitivamente la permuta de parcelas entre este Ayuntamiento y la Junta Administrativa de Villaobispo de las Regueras, en la confluencia de la carretera de León a Campo de Caso y la de Villaobispo.

El Ayuntamiento queda enterado de los estados de trabajos del Laboratorio y del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se autoriza a la Alcaldía para pedir precios de una caja de hierro incombustible para guardar el archivo histórico del Ayuntamiento.

Se acuerda que el Arquitecto haga un proyecto de ampliación, de coste modesto, de la Casa Consistorial.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 19,38.

#### Sesión de 23 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de diez señores Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta trimestral de Depositaria.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a D. Santos Rodríguez, a D. Froilán Santos y a D. Juan Antonio Álvarez Coque.

Se deniega una instancia de doña Francisca S. Mallo, solicitando se le adjudique una parcela lindante con finca de su propiedad en la carretera de León a Collanzo, debiendo enajenarse en pública subasta.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras se acuerda que D. Angel Fernández y otros, los cuales solicitan la cesión de una parcela en la mano izquierda del camino del Tiro, en el barrio del Puente Castro, que deben formar una Cooperativa constituida legalmente, para que una vez hecho ésto proceda a levantar el plano y tasar la parcela y demás trámites legales.

Se concede un mes de licencia por enfermo al químico del Laboratorio D. Arsenio Muñoz.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para entrega de la cantidad que estime conveniente para el sosteni-

miento de la Escuela Elemental de Trabajo.

Se da cuenta de la minuta de honorarios del Sr. Abella por sus trabajos en el pleito que la Corporación sostiene sobre la nulidad del contrato con el Banco de Crédito Local de España presentada al Procurador Sr. Flórez y que asciende a la cantidad de 8.150 pesetas, acordándose facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice las oportunas gestiones a fin de liquidar la minuta de honorarios, abonando hasta la cantidad de 8.150 pesetas, importe de la minuta presentada a dicho señor Procurador Sr. Flórez, y asimismo se faculta a la Alcaldía para retirar el poder a dicho Sr. Abella, que le tiene otorgado esta Corporación municipal y para nombrar otro Letrado si fuera necesario, dando cuenta de todo ello en la sesión próxima.

La Corporación municipal quedó enterada de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado Hacienda denegando la aprobación de la Ordenanza número 64 que grava las especies de pescados, harinas panificables y productos elaborados por las mismas, para el ejercicio de 1935.

La Corporación quedó enterada de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso, y de no haberse presentado reclamación alguna contra la rectificación del Padrón de vecinos.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,03.

#### Sesión de 30 de Enero

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de nueve señores Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,02.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del Estado de fondos y aprobó la distribución de fondos y varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a D. Emilio García, D. Francisco Presa, D. Faustino Balbuena y D. Jesús Vidal, acordándose que D. Graciano Laborda, presen-

te en la Oficina de Obras el presupuesto unitario para la construcción de un sepulcro en la sepultura de la nueva Necrópolis, del Patio Central, Cuartel B, manzana C, núm. 23.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Celestino Oviden y otros solicitando se rellenen las roderas en la entrada al malecón de la Avenida de Palencia, dándoseles toda clase de facilidades para otorgar la escritura de venta de los solares que poseen en dicho lugar.

Igualmente se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de varios vecinos de la calle de Mariano Andrés, solicitando la construcción de alcantarillado, y del emitido también por dicha Comisión sobre el mismo asunto en la petición de vecinos de La Serna.

Se acuerda ceder a los propietarios de la calle de Fernando de Castro el bordillo necesario para arreglar dicha calle, abonándose a razón de tres pesetas el metro lineal de bordillo recto y de cuatro pesetas el curvo, colocándolo los obreros municipales.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras, se acuerda oficiar a D. Pablo Prieto, para que haga desaparecer las alambradas que han cerrado las calles en el Prado del Calvario, bajo sanciones.

Igualmente, y de acuerdo con el dictamen de dicha Comisión, se deniega nuevamente a los propietarios del barrio de San Claudio, la exención del canon de alcantarillado.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en el oficio del señor Ingeniero del Circuito de Firmes Especiales de La Coruña, sobre alineación de la Avenida del Padre Isla, segundo trozo, en su margen derecha, en lugar de ser la línea en que está construida la tapia de la Estación de Bilbao, en cuyo informe se manifiesta que procede se modifique el plano de alineación desde la calle de Federico Echevarría, hasta el final.

Se acuerda anunciar la subasta para la construcción de puestos para la venta de pescado en el Mercado de Abastos, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones.

Se concede un mes de licencia al Médico de la Casa de Socorro, don José Morán García.

Se concede en venta, a D.<sup>a</sup> Daniela Fernández, la sepultura de la nueva Necrópolis, Cuartel D, manzana B, número 9.

Se acuerda fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en la cantidad de 7,25.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras relativo a la oportunidad de proceder al tendido de las tuberías de uralita para alojar en ellas los cables de energía eléctrica y teléfonos en la calle de Menéndez Pallarés.

Se acuerda dar las gracias al Monte de Piedad por los diferentes donativos que ha hecho.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas.

Se concede el Teatro Principal para un acto el día 3 del próximo mes de Febrero, a la Asociación de Trabajadores «La Coalición».

Se acuerda que la Presidencia pregunte al Abogado Sr. Abella si mantiene la proposición de laudo en el asunto relativo a sus honorarios sobre la nulidad del contrato celebrado con el Banco Local de Crédito de España, acordándose también la revocación de poderes a dicho señor Abella, y se nombre Abogado de la Corporación para dicho pleito al señor D. José Mingarro San Martín.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,59.

León 8 de Febrero de 1935.—Enrique González Luaces.

#### Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado por la Excm. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 29 de Mayo de 1935.—El Alcalde, P. A., Miguel Gallego.

#### Ayuntamiento de Igüña

Continuando en ignorado paradero por más de diez años, Gregorio Campazas García, hermano del mozo Rufino Campazas García, del reem-

plazo de 1931 y a los efectos de los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se anuncia por medio del presente para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gregorio, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a fin de que surta los efectos oportunos en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye a favor de dicho mozo.

Iguña, 27 de Mayo de 1935.—El Alcalde, A. García.

#### Ayuntamiento de Benavides

Habiéndose presentado por don Tomás Prieto Martínez, vecino de esta villa, solicitud a la Corporación de mi presidencia, pidiendo la adjudicación a su favor de un sobrante de vía pública, a la calle de la Fuente, cuya porción de terreno es sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento, la cual mide de largo 17 metros por 6 de fondo, formando un ángulo agudo resultando 51 metros cuadrados, habiendo sido valorada en 35,70 pesetas.

Núm. 393.—7,50 ptas.

Habiéndose presentado por don Faustino Pérez Carbajo, vecino de esta villa, solicitud a la Corporación de mi presidencia pidiendo la adjudicación a su favor de un sobrante de vía pública a la calle de la Presa, a fin de edificar en línea recta con los demás edificios de la calle referida, cuyo sobrante es de la propiedad del Ayuntamiento, la cual mide ocho metros de largo por 0,80 de fondo, resultando 6,40 metros cuadrados, la cual ha sido valorada en 4,48 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones, respecto a su adjudicación y valoración, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Benavides, 28 Mayo de 1935.—El Alcalde, Nicanor Fuerte.

### Administración municipal

#### Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de la ciudad de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, hoy en trámite de apremio,

seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Ramón Fernández-Hernández, en representación de don Horacio González Rodríguez, vecino de Maraña, contra D. Indalecio de Prado Medina, vecino de Puente-Almuhey, sobre pago de mil ochocientas pesetas procedentes de intereses de un préstamo hipotecario, en los cuales autos se embargaron y sacan a subasta como de la pertenencia de dicho ejecutado para cubrir dicha cantidad, mas otras ochocientas pesetas calculadas para costas, los siguientes inmuebles hipotecados precisamente en garantía de préstamo e intereses a que se ha hecho mención:

Una parcela de terreno, en el término de Puente Almuhey, al denominado Polvorinos, de dieciséis áreas próximamente, linda: Norte, casa-habitación de D. Indalecio Prado, que luego se describirá; Sur, río Cea y tierra de Gregorio Alvarez; Este, con otra de Guadalupe Pariente y Oeste, con otra de Facundo Rodríguez, valorada por los propios interesados en la escritura de hipoteca en la cantidad de dos mil pesetas de principal y doscientas para gastos y costas.

Una casa, en el casco de dicho pueblo, al mismo pago que la anterior, compuesta de alto y bajo, con dependencias de cuadra, hornera y cocina, y cuya superficie es aproximadamente de seis áreas, y linda: Norte, carretera de Pedrosa del Rey-Almanza; Sur, con la tierra antes descrita; Este, con otra de Guadalupe Pariente y Oeste, con antojano y tierra de Facundo Rodríguez, o sea, derecha, entrando, con la tierra anteriormente descrita de D. Indalecio Prado y por la izquierda, con tierra de Guadalupe Pariente, valorada por los propios interesados en la escritura de hipoteca, en la cantidad de ocho mil pesetas de capital y ochocientas para gastos y costas.

La subasta, que se anuncia por término de veinte días, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, que para tomar parte en la licitación habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por cien-

to por lo menos del tipo de la subasta, que es el del valor dado por las partes a dichas fincas en la escritura del préstamo hipotecario y que queda expresado, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas.

Sahagún a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Jefe de Protocolo, Francisco Martos.—El Secretario, ante mí: Luis Rnbio. Núm. 395.—43,50 pts.



Juzgado municipal de Sancedo  
Baldomero Ovalle Pérez, Juez municipal de dicho Juzgado.

Hago saber: Que el juicio verbal civil seguido ante mí, a instancia de D. Manuel Alfonso Fernández y su esposa D.ª Carmen Fernández González, vecinos de Arganza, en concepto de herederos de D. Enrique Fernández Gutiérrez, vecino que fué de Cortiguera, contra los herederos de D. Sebastián González Santalla, que fué de Sancedo, en reclamación de mil pesetas, procedentes de préstamo, recayó sentencia en esta fecha, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a los herederos de D. Sebastián González Santalla, vecino que fué de Sancedo, a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen a los demandantes, D. Manuel Alfonso y D.ª Carmen Fernández, como herederos de don Enrique Fernández, vecino que fué de Cortiguera, la suma de mil pesetas que reclaman en la demanda y en las costas; ratifico asimismo el embargo practicado en bienes de los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Baldomero Ovalle.

Fué publicada en esta fecha, y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes, se presente en Sancedo, a los 28 de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez, Baldomero.—P. S. M.: Antonio Al-



N.º 391.—20,50 pts.